

LA PLATA, 9 de septiembre de 1988

ORDENANZA 6996

ARTÍCULO 1º: Desígnase con el nombre de "Presidente Salvador Allende" a la calle 18 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º: Derógase la Ordenanza 540 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º: De forma.